

Fecha de Publicación: 6 de mayo de 2016

Comunicado de Prensa

Standard & Poor's confirma calificación de 'mxAA+' del crédito bancario del Municipio de Cajeme respaldado por Impuestos Locales y Participaciones Federales

Contactos analíticos:

Abril Cañizares, Ciudad de México 52 (55) 5081-4417, abril.canizares@spglobal.com

Omar de la Torre, Ciudad de México 52 (55) 5081-2870, omar.delatorre@spglobal.com

Resumen

- Confirmamos nuestra calificación de 'mxAA+' del crédito bancario que contrató el Municipio de Cajeme con Banco Interacciones por un monto de MXN208 millones.
- El crédito bancario se encuentra respaldado por flujos de dos impuestos locales (68% del Impuesto sobre traslado de dominio y 50% del impuesto predial) y por el 15% del Fondo General de Participaciones Federales.
- La calificación considera, como punto de partida, la calificación de riesgo crediticio del Municipio de Cajeme de 'mxA+' e incorpora los niveles de cobertura de servicio de deuda proyectados bajo nuestros escenarios de estrés, lo cuales son suficientes para respaldar la calificación de 'mxAA+'.

Ciudad de México, 6 de mayo de 2016.- Standard & Poor's confirmó hoy su calificación de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxAA+' del crédito bancario que contrató el Municipio de Cajeme con Banco Interacciones por un monto de \$208 millones de pesos mexicanos (MXN) en octubre de 2013.

La confirmación de la calificación 'mxAA+' del crédito bancario se basa en la calificación de riesgo crediticio del Municipio de Cajeme de 'mxA+' con perspectiva estable, así como en el desempeño del crédito que, bajo nuestros escenarios de estrés, conserva las características para este nivel de calificación.

El crédito está denominado en pesos y tiene un plazo de 231 meses con vencimiento legal en junio de 2033. El pago de intereses y principal se realiza de manera mensual y devenga intereses a una tasa TIIE 28 más una sobretasa que revisa de manera anual y sobre la calificación del crédito y cuenta con un contrato de cobertura de tasa de interés (cap) con vencimiento en junio de 2017.

El crédito está inscrito en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/1238 constituido en Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple cuyo patrimonio lo conforman el 50% Impuesto Predial, 68% del Impuesto sobre traslado de dominio y el 15% del Fondo General de Participaciones Federales del Municipio de Cajeme. A partir de 2016, el fiduciario podría aplicar un mecanismo de liberación de Participaciones Federales en la medida que la recaudación de ingresos locales se realice a través de instituciones bancarias y se fortalezcan los flujos de impuestos locales.

La calificación se fundamenta en el análisis de estrés sobre la proyección de los flujos destinados a su pago, que incorporan los recursos líquidos del Fondo de Reserva fijo equivalente al 3% del monto original del crédito, así como el fondo de pago de principal constituido durante los primeros tres meses de cada año y el contrato de cobertura de tasa de interés. De acuerdo con nuestros criterios de calificación, los flujos alcanzan un nivel mínimo de cobertura de servicio de deuda (DSCR, siglas en inglés para *debt service coverage ratio*) suficientes para alcanzar una calificación de 'mxAA+'.

Los escenarios de estrés aplicados incluyen, entre otros supuestos, un recorte inicial en las Participaciones Federales del 25% y del 30% en impuestos locales, así como proyecciones en las tasas de interés para un objetivo de calificación de 'mxAA', de acuerdo con la "Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas", publicada el 31 de diciembre de 2013. Por otra parte, también incorpora los riesgos operativos relacionados con la bancarización y transferencia de recursos al fideicomiso de los impuestos locales.

El análisis que realiza Standard & Poor's sobre las transacciones estructuradas estatales o municipales incorpora la calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad originadora, ya que diversos riesgos inherentes a estos tipos de instrumentos están relacionados con la capacidad y voluntad de honrar sus obligaciones de deuda, y sus obligaciones de hacer y no hacer dentro de los fideicomisos, características que están consideradas en las calificaciones de dichas entidades. La calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad sirve como punto de arranque en el análisis de una transacción estructurada respaldada por flujos futuros, y dependiendo de la fortaleza de su DSCR, proyectado bajo los escenarios de estrés, la calificación del instrumento puede alcanzar una calificación más alta que la de la entidad como deudor subyacente.

La emisión calificada 'mxAA' indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'mxAA' a la 'mxCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo (+) o (-) para destacar su fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.

Detalle de la calificación					
Emisor	Acreedor	Monto original	Saldo Insoluto a marzo de 2016	Vencimiento legal	Calificación
Municipio de Cajeme	Banco Interacciones	MXN208 millones	MXN199.04 millones	Junio de 2033	mxAA+

CRITERIOS

- Metodología y supuestos para calificar transacciones mexicanas respaldadas por flujos futuros de participaciones e ingresos locales, 6 de noviembre de 2015.
- Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas, 31 de diciembre de 2013.
- Metodología y supuestos para el marco de riesgo de contraparte, 25 de junio de 2013.
- Calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 22 de septiembre de 2014.
- Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de Standard & Poor's, 19 de enero de 2016.

ARTÍCULOS RELACIONADOS

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#), 15 de mayo de 2014.
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#), 20 de noviembre de 2014.
- [Análisis mundial de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado: Efectos de los cinco principales factores macroeconómicos](#), 4 de noviembre de 2011.
- [Querer es poder: Cómo los estados y municipios en México pueden comprometer impuestos locales para financiar infraestructura](#), 25 de septiembre de 2014.
- [Desafíos que tendrán los gobiernos locales y regionales en América Latina en 2015 y 2016](#), 25 de diciembre de 2014.
- [S&P sube una y confirma 65 calificaciones de transacciones estructuradas respaldadas por Participaciones Federales e ingresos locales de Estados y Municipios mexicanos tras aplicar criterio actualizado](#), 29 de enero de 2016.
- [S&P asigna calificación de 'mxAA+' al crédito bancario respaldado por impuestos locales y Participaciones Federales del Municipio de Cajeme con Banco Interacciones](#), 5 de septiembre de 2014.
- [Standard & Poor's confirma calificación de 'mxAA+' del crédito bancario del Municipio de Cajeme respaldado por Impuestos Locales y Participaciones Federales](#), 12 de mayo de 2015.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener mayor información vea nuestros Criterios de Calificación en www.standardandpoors.com.mx

Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 31 de marzo de 2016.

2) La calificación se basa en información proporcionada a Standard & Poor's por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estructura legal e información legal relacionada, modelo financiero, información de las características del mercado, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, información proveniente de las entrevistas con el emisor, e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

Copyright © 2016 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoradora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.cl, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcrediportal.com (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

Standard & Poor's S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No.540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.